

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL

REQUISITOS PARA REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE ADULTO MAYOR DE 60 AÑOS

FUNDAMENTO LEGAL, CAPITULO II DE LA EXTEMPORANEIDAD DEL REGISTRO DE NACIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO Y LEY DEL ADULTO MAYOR

- LLENAR SOLICITUD DE REGISTRO.
- INEXISTENCIA DE REGISTRO DEL LUGAR DE NACIMIENTO.
- INEXISTENCIA DE REGISTRO DE ARCHIVO CENTRAL CHIHUAHUA.
- COPIA DE ACTA DE MATRIMONIO (SÍ APLICA).
- COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO DE UN HERMANO (A) (SI APLICA).
- COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO DE UN HIJO (A) (SÍ APLICA).
- COPIA POR AMBOS LADOS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.
- COPIA DE FÉ DE BAUTISMO.
- COPIA DE OTROS DOCUMENTOS OFICIALES QUE IDENTIFIQUE A LA PERSONA EN SUS DATOS GENERALES.
- COMPARECENCIA DE 2 TESTIGOS CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA EN COPIA DE CADA UNO